Pereira, 19 de agosto de 2026

Doctor (a)
MAURICIO SALAZAR PELAEZ
ALCALDE DE PEREIRA
Ciudad

Ref.: ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dada la importancia de la actividad contractual, el ordenamiento jurídico busca que todo proceso de contratación cuente previamente con unas condiciones claras, expresas y concretas que recojan las especificaciones jurídicas, técnicas y económicas que se acondicionen al desarrollo del contrato. Los estudios previos forman parte esencial del contrato toda vez que son la fuente principal de los derechos y obligaciones de las partes y son la base para la interpretación e integración del contrato en la medida que contienen la voluntad de la administración para el conocimiento del contratista.

Los contratos del Estado deben siempre corresponder a objetos concebidos conforme a las necesidades y prioridades que demanda el interés público.

La Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira – SSPYSS - tiene como objetivo fomentar múltiples actividades para desarrollar proyectos establecidos dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027, las cuales involucran procesos misionales y administrativos que están directamente relacionados con las actividades que hacen parte de la misión de la entidad, para dar cumplimiento a cada una de las actividades que hacen parte de los procesos institucionales se requiere llevar a cabo la contratación de personal que apoye las diferentes áreas, dado que en la actualidad el personal de planta es insuficiente para la atención y desarrollo de la totalidad de las políticas y estrategias que contemplan no sólo el Plan de Desarrollo “Pereira 2024-2027”, sino en las metas estimadas en el Plan de Acción de la Secretaría, el Plan Territorial de Salud Pública e incluso el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, que hacen parte de la integralidad del sector, el cual se materializa a través del proyecto que se describe en el cuerpo del presente documento.

Dentro de los documentos antes descritos, se establecen metas las cuales propenden integrar diferentes actores a partir de una visión conjunta, pretendiendo un proceso de planificación que identifique problemáticas y rutas resolutivas desde lo individual y colectivo.

Estas actividades y metas podrán ir transformándose, modificándose y/o actualizándose a medida que se vaya dando su ejecución y cumplimiento, de lo cual se infiere su temporalidad transitoria en el marco del desarrollo del Plan de Desarrollo Municipal.

Dicho lo anterior, la ejecución de las actividades dispuestas dentro del proyecto MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, es por esto que la Secretaría requiere de un apoyo multidisciplinario a través de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con conocimientos especializados y particulares en que permitan cumplir de manera satisfactoria las metas trazadas.

Dicha contratación, tiene como fin garantizar el cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la misión duranta la vigencia de 2024, lo anterior teniendo en cuenta que la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social no cuenta con el personal de planta para dar cumplimiento a su misión.

A continuación, se hace una descripción específica de la necesidad objeto de la presente contratación, así:

Las actividades desarrolladas por la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira - SSPYSS involucran además de proceso misionales muy operativos, muchos otros de índole administrativo y logístico que requieren la contratación de personal con el fin de que se apoye las diferentes áreas, dado que en la actualidad el personal de planta es insuficiente para la atención y desarrollo de la totalidad de las políticas y estrategias que contemplan no sólo el Plan de Desarrollo "Pereira 2024-2027", sino el Plan de Acción de la Secretaría, el Plan Territorial de Salud Pública e incluso el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, que hacen parte de la integralidad del sector.

En razón a lo anterior, se plantea el programa, el cual se describe a continuación:

PROGRAMA NO 2: Promoción y prevención de la salud pública: este desarrolla un papel fundamental en la protección y promoción del bienestar de la población en múltiples niveles. Razones clave como la prevención de enfermedades y condiciones, la comunicación, la asistencia médica son tratadas a través de programas de vacunación, promoción de estilos de vida saludables y control de enfermedades infecciosas, con el objetivo de evitar la propagación de enfermedades y mantener a las comunidades sanas. Aunado a esto, la salud pública se dedica a proteger la salud de toda la población, abordando factores como el acceso desigual a la atención médica, las condiciones de vida insalubres y las barreras sociales que pueden afectar la salud de las personas. Al promover la equidad en salud, la salud pública busca reducir las disparidades y garantizar que todos tengan la oportunidad de vivir una vida saludable, así como el responder a emergencias y desastres jugando un papel vital en la preparación y gestión de situaciones críticas que pueden afectar la salud de una comunidad. En concordancia con los ODS este programa estaría inmerso en el ODS 3- Salud y bienestar ya que gravita específicamente en garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos. Así como la inclusión de metas para buscar reducir la mortalidad infantil y materna, combatir enfermedades como el VIH/SIDA, la malaria y demás enfermedades transmisibles, igualmente promueve la salud mental y el bienestar general. La salud pública desempeña un papel fundamental en el logro de estas metas por medio de la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la atención sanitaria accesible y de calidad.

Dicha integralidad, involucra procesos administrativos, sistemáticos, así como logísticos, y todos aquellos propios de la gestión interinstitucional y comunitaria; de ahí, que se requiera entre otros, contar con personal que apoye estos procesos desde las áreas de almacén, logística, contratación y gestión documental; dado que son procesos transversales fundamentales para garantizar el cumplimiento de las actividades misionales de la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social (SSPYSS). En el marco de la ley y sus decretos reglamentarios, así como con cumplimiento de la SSPYSS, lo cual, amerita involucrar personal externo con la capacidad de brindar el apoyo en los

procesos; para el caso que compete a este contrato, personal que aporte al proyecto denominado MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

Este acompañamiento contribuirá a que los procesos y procedimientos para dar respuesta a las solicitudes de información sobre los proyectos antes mencionados que sea remitida y se tramite en el menor tiempo posible en aras de garantizar la calidad y la eficiencia necesarios para una efectiva mejora de la función administrativa, logística y operativa, que conlleve al logro de las metas de los procesos en mención.

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se describen:

PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027	
	DESCRIPCION
LÍNEA ESTRATÉGICA	BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA PARA LA FAMILIA PEREIRANA
PROGRAMA	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA
SECTOR	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
PROYECTO	No. 2024660010069 - MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.
COMPONENTE	INGENIERIA Y ADMINISTRACION
ACTIVIDAD	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Y PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NECESIDADES DEL PROYECTO
META PLAN DE DESARROLLO	Este contrato apunta al cumplimiento de la totalidad de las metas establecidas en los instrumentos de planeación de la SSPYSS.

2. **OBJETO A CONTRATAR:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PUBLICA Y DESARROLLAR ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTION INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

ALCANCES	SOPORTES
1. Dar respuesta a los requerimientos elevados por los diferentes entes, tanto	Correos de solicitudes y las mismas.

de¿índole regional, departamental o nacional, que estén relacionados con el objeto contractual en el momento que le sean requeridos	Registro fotográfico. Actas de reuniones.
2. Realiza las visitas y/o asistir a las reuniones presenciales o virtuales requeridas por el programa de PAI para la verificación de la calidad del dato e inventarios PAIWEB al de las IPS vacunadores del programa amplio de inmunizaciones del municipio.	Registro fotográfico Actas de reuniones con informes de hallazgos y novedades encontradas en las visitas.
3. Llevar a cabo la descarga, depuración ajuste, registro y consolidación de las bases requeridas, así como generación de informes e indicadores que estén relacionadas a las actividades del contrato, en el momento que sean requeridos.	Actas de reuniones o documentación explícita del requerimiento, procesamiento y/o generación de información. Archivos generados y ajustados.
4. Llevar a cabo acciones de acompañamiento y asistencia técnica en la EAPB, IPS, personal de apoyo y comunidad en general sobre el funcionamiento de las herramientas, instrumentos, formatos en la Secretaría de salud del municipio cuando sean requeridos y que estén dentro de los alcances del contrato.	Actas de reuniones o documentación explícita del requerimiento, procesamiento y/o generación de información. Archivos generados y ajustados. Registro fotográfico
5. Realizar la formulación, implementación y seguimiento a las acciones correctivas que resultan de la implementación de las herramientas, instrumentos y bases de datos empleadas en la Dirección Operativa de Salud Pública, respecto a la gestión y vigilancia en salud pública cuando le sean requeridas.	Gestión de ajustes con los responsables o proveedores de sistemas de información,. Correos electrónicos, Actas de reunión, Documentos en Word o pdf.

2.2 PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución se estima en **ciento veinticuatro (124) dias** , contados a partir de la suscripción del acta de inicio el terminó del contrato no podrá exceder la vigencia del 30 de diciembre de 2026, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

2.3 LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Pereira

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual del servicio que se requiere contratar, o de naturaleza operativa, logística o asistencial, según sea el caso, la modalidad de contratación que corresponde es la de **contratación directa,** en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9- Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

De acuerdo al valor estimado en el proyecto y teniendo en cuenta la responsabilidad a asumir por parte del contratista en razón a la naturaleza del objeto y las actividades a realizar, su competencia laboral, conocimiento y experiencia específica, además de los criterios establecidos en el numeral quinto del presente estudio previo, el Municipio de Pereira a través de la Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social Por lo tanto, la SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($16.533.333,) MCTE. si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio Por lo tanto, la SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($16.533.333)**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:

Mediante cinco (05) actas mensuales de la siguiente manera: cuatro (04) actas parciales cada una por un valor de CUATRO MILONES DE PESOS ($4.000.000) MCTE. y una (01) acta final por el valor de: QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($533.333) MCTE.

NOTA: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL.

4.1. SUPERVISION:

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Interventoría Decreto 0587 del 07 de abril 2022, Así como la Circular No. 003 de fecha Enero 7 de 2015 o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

IDONEIDAD:

La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural mayor de edad profesional en ingeniería de sistemas

EXPERIENCIA: Se requiere acreditar experiencia Profesional mínima de uno (01) año..

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste y que se ampararan con la supervisión de los pagos del contrato.

TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACIÓN	CONTROL
	PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Alta	Alta		
	Media- Alta	Media- Alta		
	Media – baja	Media – baja		
	Baja	Baja		
Riesgo laboral	Baja	Baja	Contratista – ARL	Afiliación a ARL, según las actividades a ejecutar de clasifica el riesgo. Pausas activas y medico ocupacional.
Incumplimiento del contrato	Baja	Baja	Contratista-supervisor	Supervisor de acuerdo a los informes de actividades mensuales presentado por el contratista

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existe riesgos, pero su probabilidad de ocurrencia es BAJA, por lo que no se requiere póliza de cumplimiento, amparados en el articulo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSION:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda acreditada la viabilidad y justificada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira - SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL, para la celebración del contrato. Por tanto, resulta imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES. con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto, perfil y condiciones solicitadas, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

Cordialmente,



RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario De Salud Publica Y Seguridad Social
02461273170451-5498058-011240198

Elaboró: Redactor: Carolina Bueno Escobar / CONTRATISTA

/